

Santo Domingo, D. N.
15 de septiembre de 2020

AVISO

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE GRAVAMEN E ITBIS A PARTIDAS ADICIONALES INSUMOS MÉDICOS

La Dirección General de Aduanas informa que en fecha 04 de septiembre el Ministerio de Hacienda emitió una comunicación en la que manifiesta, tanto a esta Dirección General de Aduanas como a la de Impuestos Internos, su decisión de prorrogar la medida transitoria de liberación de impuestos, específicamente el arancel y el ITBIS, cuando corresponda, hasta el 18 de octubre del año en curso, conforme al Decreto 430-20, de fecha 01 de septiembre de 2020, promulgado por el Poder Ejecutivo, “que declara el territorio nacional en estado de emergencia por un periodo de 45 días a partir de la fecha del citado decreto, debido a la evolución epidemiológica del COVID-19”.

De acuerdo con la disposición anterior, se extiende la siguiente tabla:

Subpartida arancelaria	Descripción del Producto
4015.11.00	Guantes de caucho para cirugía
4015.19.11	Guantes desechables para uso en exámenes médicos y en laboratorios
6210.10.00	Prendas y complementos de vestir “utilizadas exclusivamente en clínicas y hospitales, incluidas las desechables”
6307.90.30	Mascarillas de tela sin tejer, así como cualquier otra mascarilla que se utilice para combatir o prevenir el contagio del COVID-19

8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
2847.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9018.90.19	Los demás
9019.20.00	Aparatos respiratorios de reanimación
9025.11.10	Termómetros de uso clínico

Si necesita asistencia adicional, estamos a disposición en el Centro de Atención al Usuario en el 809.547.7442 o mediante correo electrónico escribiendo a ayuda@aduanas.gob.do, siempre para servirle.

Dirección General de Aduanas

